

¿Qué es la Reinstalación Acelerada?

La Reinstalación Acelerada (EXR) es una red de seguridad para las personas que regresan a trabajar y después pierden sus beneficios y pagos de Ingreso del Seguro Social por Discapacidad (SSDI) o Ingreso Suplementario del Seguro Social (SSI). Si sus pagos de dinero terminaron por el trabajo y las ganancias, y deja de trabajar dentro de cinco (5) años de cuando sus beneficios terminaron, puede que el Seguro Social sea capaz de comenzar sus beneficios de nuevo.

Usted es elegible si:

Usted es un beneficiario de SSDI o SSI quien:

- Dejó de recibir beneficios debido a las ganancias del trabajo,
- Es incapaz de trabajar o desempeñar una actividad con retribución considerable,
- Está discapacitado por un deterioro que es el mismo a está relacionado al deterioro que le permitió obtener los beneficios antes, y
- Hace la petición dentro de 5 años del mes en que sus beneficios terminaron.

¿Cuáles son los beneficios provisionales?

Los servicios provisionales pueden ser pagados cuando usted solicite una Reinstalación Acelerada (EXR). Esto incluirá pagos de dinero en efectivo y cobertura de Medicare/Medicaid. Por lo general no se les tiene que regresar el pago si su solicitud es negada por la Administración del Seguro Social. Los pagos provisionales son proporcionados por seis meses, pero terminarán más pronto si usted:

- Es notificado de la decisión de la Reinstalación Acelerada EXR de la Administración del Seguro Social
- Si se ocupa en una Actividad con Retribución Considerable (SGA)
- Llega a la edad para jubilarse por completo

¿Qué es la Actividad con Retribución Considerable?

El término **“Actividad con Retribución Considerable”**, SGA, es usado para describir un nivel de actividad y ganancias del trabajo. El trabajo es **“Considerable”** si se incluye el hacer actividades mentales o físicas significantes o una combinación de ambas. Para que la actividad del trabajo sea considerable, no necesita ser desempeñada de tiempo completo. La actividad del trabajo desempeñada de medio tiempo también puede ser una actividad con retribución considerable.

Una actividad de trabajo que es considerada **“Lucrativa”** es cuando:

- El trabajo es ejecutado por pago o con beneficio; o
- El trabajo es de una naturaleza que generalmente se desempeña por pago o por un beneficio; o
- El trabajo tiene intenciones de un beneficio, aunque se obtenga o no un beneficio

Para información adicional relacionada con discapacidades o recursos contacte al:
Center for Developmental and Disability Information Network
800-552-8195 o 505-272-8549

**Para Más Información
Contacte al:**

**Social Security
Administration (SSA)**

800-772-1213

www.ssa.gov

O

Visite su oficina del
Seguro Social local

**Para encontrar la oficina
de Seguro Social más
cercano a usted, visite:**

[https://secure.ssa.gov/ICON/
main.jsp](https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp)

*Financiadas por el Developmental
Disabilities Planning Council
(DDPC)*

